



DECRETO DAEM N° 5248.

CHIGUAYANTE 22 DIC 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; El Protocolo de descuentos de Licencias Médicas emitido mediante **Ord. N° 51/2016** de fecha 21 de Enero de 2016; que indica la circunstancia de reintegran las retenciones practicadas en el año 2016, por retenciones por conceptos de Licencias Médicas Rechazadas o Reducidas y aquellas pagadas directamente el trabajador; El **Decreto Alcaldicio DAEM N° 4467 del 11 de noviembre de 2016**; El **Estado de Licencia Médica N° 44253779** ; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el decreto Alcaldicio **DAEM N° 4467 del 11 de noviembre de 2016**, se dispuso la retención de dineros, de doña Alejandra Hernández Araneda, por concepto de licencia médica N°**44253779**, la cual fue rechazada ,siendo esta por 07 días, por un monto efectivo de descuento en el mes de noviembre de 2016 de \$112.812 (ciento doce mil ochocientos doce pesos).
2. Que mediante Ord. 51/2016 se estableció para funcionarios dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal el Protocolo de Cobro de las Licencias Médicas, que se encuentran en las situaciones descritas.
 1. Que El Ord. indicado precedentemente se indicó en su punto 6 lo siguiente
“Respecto de las licencias médicas apeladas y redictaminadas por la COMPIN, la SUCESO, o Tribunales de Justicia, aprobando la apelación presentada por el funcionario, corresponde que con copia del dictamen final, recibido por la unidad de personal, lo siguiente:

Sea ingresada y entregada a la unidad de personal, se justifique la inasistencia del funcionario durante el periodo de su licencia médica y se ordene el reintegro de las remuneraciones descontadas al funcionario cuando le fue rechazada o reducida su licencia médica.”
3. Que lo señalado por la encargada de Licencias Médicas es concordante con lo informado por FONASA mediante documento referente al estado de licencia médica N° 44253779, que indica como Detalle de Liquidación de Subsidios por Reembolso.
4. Por lo expuesto corresponde que se reintegre a la Sra. Alejandra Hernández Araneda, RUT 14.059.393-1, por haberse acreditado fehacientemente el rechazo de la licencia médica. En el siguiente tenor:

Nombre funcionario	RUT	Reintegro	Estado de Pago
Alejandra Hernández Araneda	14.059.393-1	\$ 86.179	Liquidación de Subsidios por Reembolso



DECRETO:

1. **REINTEGRESE**, en el proceso de Contabilidad de la DAEM de Chiguayante, el descuento por licencia médica rechazada a la Sra. Alejandra Hernández Araneda, RUT 14.059.393-1, por el monto que a continuación se indica:

Nombre funcionario	RUT	Reintegro	Estado de Pago
Alejandra Hernández Araneda	14.059.393-1	\$ 86.179	Liquidación de Subsidios por Reembolso

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que por el presente acto se da cumplimiento a lo dispuesto en el punto resolutivo 3° de los decretos 4467 del 11 de noviembre del año 2016.
3. **HÁGANSE** las correcciones y ajustes correspondientes en los registros que la Dirección de Administración de Educación Municipal lleva respecto de la tramitación de Licencias Médicas, y compútense como ingreso al tiempo efectivo de su cobro.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Contraloría región del Biobío
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/LTS/HOP /JOV/vbo.



REMUNERACIONES

NOVIEMBRE 2016

Docente de	D-0561	HERNANDEZ ARANEDA ALEJANDRA SOLEDAD	90898
CAPITAL	14.059.393-1	0 10 37 2	FONASA

006	ASIG.ZONA		96.835	001	IMPUESTO UNICO LIQU		1.557
011	BONIF.PROPORCIONAL		46.990	002	FONDO DE PENSION an	11.44	92.737
030	ASIG.EXPERIENCIA	3	97.223	003	FONDO SALUD		56.745
068	ASIGNACION FAMILIAR	2		018	REINTEGRO LICENCIA		112.812
108	R.B.M.N.		484.177	060	COLEGIO PROFES.C.SO		8.106
126	ASIG. COMPENSATORIA		3.951	098	VIDA SECURITY		31.431
183	BRP		85.417	158	DIF IMPOSICIONES		1.942

814.593	305.330
---------	---------

810.642	810.642	810.642	509.263
---------	---------	---------	---------

QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS	Detalle Jornada : D-0561 - DOCENTE PLAZO FIJO:16 h, D-0561 - DOCENTE PLAZO FIJO:20 h, D-0561 - EXTENSION 170:1 h
--	--